

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Provisión de Escuelas.—De regreso.—Derechos pasivos.—La «Casa del Maestro» en Toledo.—Una velada escolar.—Por los Maestros de Patronato.—Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio.—Sección oficial.—Necrología.—Del Ministerio.—Crónica general.—Correspondencia.—Revista pedagógica: Alemania. Argentina. Estados Unidos. Francia. Túnez.—Pedagogía experimental: Estudio del carácter.—La enseñanza rural: Escuelas centrales de campo.—La del alba sería...—Lo que las horas dejan.—Al finalizar el curso académico.—Concurso de artículos pedagógicos: La enseñanza de la escritura.—Libros y revistas.—La canción regional en la Escuela.

CERVANTES, EDUCADOR

_____ por _____
EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

LECTURAS INFANTILES

_____ por _____
EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

LA NIÑA INSTRUIDA

_____ por _____
VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—En nuestro número último, hemos terminado de insertar la lista única provisional de los opositores a Escuelas, según las calificaciones de los Tribunales y demás condiciones y preferencias de la convocatoria.

Se firmó esa lista el día 28 de marzo, y se envió a la *Gaceta* en la misma fecha o al día siguiente, y ha terminado la publicación en 8 del actual; ha tardado, por consiguiente, unas seis semanas; en la *Gaceta* se halla también la lista de Maestras, que esperamos se publique sin mucha demora, aunque a la velocidad demostrada en la de Maestros habrá que contar todavía con un par de semanas. En presencia de estas listas, conviene recordar algunos preceptos ya explicados anteriormente, pero que, a juzgar por las preguntas recibidas, todavía suscitan dudas.

—Ante todo, lean los interesados y mediten sobre la Orden de 28 de marzo que hemos insertado íntegramente, en nuestra edición del día 10 del corriente, pág. 427. Se dice en ella que los interesados pueden formular reclamaciones en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la lista; se entiende como fecha de publicación la del día en que terminó de aparecer en el *Diario Oficial*, que es el 8 del corriente, y, por consiguiente, el plazo de quince días, termina el 23 del mes actual.

No lo olviden, para utilizar ese plazo, si acaso se creen en la necesidad de hacerlo.

Las reclamaciones, en forma de instancia, y en papel sellado de 1,20 pesetas, deben ser enviadas a la Dirección general de Primera enseñanza o presentadas, personalmente, en sus oficinas; el envío directo, por correo certificado, es lo más conveniente.

Las reclamaciones pueden versar sobre errores de hecho, al hacer la clasificación general, no sobre otras cosas; tememos, sin embargo, que haya reclamaciones sobre la puntuación de los Tribunales, como medio de preparar los pleitos contenciosos de que se ha hablado repetidamente. Estas últimas reclamaciones están ya prejuzgadas: se ha discutido mucho el asunto, antes de hacer la lista se pidió informe del Consejo de Instrucción pública, y puede decirse que se han agotado todos los medios de información y asesoramiento.

De todos modos, la reclamación y la de-

negación, son necesarias si ha de prepararse en nuevo pleito; salvando ese caso, puede haber motivos de reclamación por error al contar los puntos, por el cómputo de servicios interinos, por el título, etc.

Respecto a los servicios computables, tén-gase presente que los servicios interinos se han contado solamente hasta el último día de la convocatoria, y no sirven para la preferencia los que se hayan podido prestar posteriormente; hacemos esta aclaración, aunque la creíamos innecesaria, porque hemos recibido preguntas sobre este punto.

Igualmente creemos que se hará con los títulos: se estiman y se tienen en cuenta los obtenidos antes del último día de la convocatoria.

En ese mismo plazo, o sea hasta el día 23, se puede manifestar de oficio si se desean plazas en algún distrito o distritos determinados, o en toda España, según la orden general de preferencia.

Ya hemos dado un modelo de oficio para cumplir esta condición o trámite (véase la página 449 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL), y solamente debemos llamar la atención, una vez más, sobre la diferencia entre este documento, que ha de presentarse en la Sección administrativa de la provincia en que cada opositor resida, y, en cambio, la reclamación ha de remitirse o entregarse a la Dirección general.

Son muchos los Maestros que nos preguntan qué les conviene más, si determinar rectorados o seguir en la lista general aspirando a plazas en toda España.

No podemos dar sobre ello opinión ni consejo, porque eso depende de circunstancias personales muy variadas y complejas. La conveniencia de una plaza u otra, depende de las circunstancias personales de cada opositor; hay quienes tienen medios económicos de vida, y no les importa esperar; hay quien tiene mucha prisa y necesidad de colocarse, y, otros, que no desean ser nombrados en bastante tiempo, etc.

Solamente puede decirse con pleno conocimiento cada uno de los opositores, y esto sin garantías de acierto, porque, aun dentro de cada Rectorado, pueden corresponder plazas que sean muy convenientes u otras que tengan malas condiciones. Sobre este

punto no podemos decir más, y agradeceremos que no se nos consulte.

—Hay un punto muy interesante y muy candente en este trámite de la colocación. ¿Se ha de hacer automáticamente, por razón única de antigüedad, o se ha de hacer elección entre las muchas vacantes que hay actualmente?

Los dos procedimientos tienen partidarios.

Desde el punto de vista legal de la convocatoria, se deben proveer las vacantes por orden cronológico, sin elección de los opositores; esto es lo que hemos consignado en una de nuestras revistas legislativas, ateniéndonos al texto legal; esto es lo que defienden algunos, fundándose, principalmente, en el temor de anuncios de vacantes, solicitudes de interesados, nombramientos provisionales y demás tramitación retrase nuevamente la expedición de los nombramientos.

Frente a este procedimiento hay defensores de la elección. La razón legal para esto tiene escaso fundamento, si se miran los precedentes.

Tampoco el régimen anterior autorizaba la elección o, mejor dicho, tampoco la admitía, y, por Real orden de 8 de octubre de 1924, se mandó anunciar las vacantes para este quinto turno, y se dijo lo siguiente:

«2.º En el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de las vacantes en la *Gaceta de Madrid*, podrán los opositores, por medio de oficio, que presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de su residencia, reseñar, al margen del mismo, por orden riguroso de preferencia, las vacantes que deseen obtener, para lo cual bastará que indiquen la provincia y número o números que a cada Escuela se le designe.»

Las Escuelas, en efecto, se anunciaron, numerándolas dentro de cada provincia. Y así se proveyeron todas las vacantes entre los opositores de 1923.

El peligro del retraso puede salvarse con un poco de diligencia: con el anuncio para los centenares de plazas que ahora hay vacantes, provistas inmediatamente; hasta podrían simplificarse las listas que es menester hacer por Rectorados, y este ahorro de trabajo y de trámite será suficiente para compensar lo que habría de tardarse en el anuncio de vacantes y en la provisión.

Nosotros, pues, somos partidarios de que se siga el mismo trámite que estableció la Real orden de 8 de octubre de 1924, que

hemos citado, y así lo hacemos constar por si de algo sirviera esta opinión.

Rogamos, pues, que se haga cuanto antes la publicación de todas las vacantes que corresponden a este turno, numerándolas y dando un plazo de diez días para remitir oficios, manifestando la preferencia que cada uno quiera poner; esto puede hacerse mientras pasa el plazo de la reclamación y se resuelven éstas.

Aprovechando bien el tiempo se pueden tener todos los oficios de petición para el día que esté resuelta o aprobada la lista definitiva y el retraso sería nulo. Creemos que esta solución sería muy bien recibida, y sería, además, de una gran equidad.

—Hemos recibido en estos días numerosos artículos sobre la lista única, y en la imposibilidad de publicarlos tal como vienen, vamos a hacer una brevísima indicación de algunos de ellos, por el orden que llegan a nuestras manos.

Don I. R. propone que se pida al Ministro que sea aprobada la lista y que se extiendan los nombramientos que correspondan a todos, salvo los de aquellos que después de la reclamación acudan al pleito contencioso, entendiéndose que, en el hecho de reclamar, consideran la lista como provisional e inaplicable para ellos.

Un compañero que desea formar con el nombre de «Un Maestro interino», advierte que lo preferible es dejarse ya de pleitos, y procurar, por todos los medios, que los nombramientos se extiendan cuanto antes.

Don Domingo T. Benedi, de Zaragoza, nos envía un artículo, en el cual dice:

«Yo me permito rogarles (a los que hablan de pleitos) que no pierdan el tiempo, porque su demanda no es pertinente, y la Administración, que en este caso procede con razón, será absuelta. De no serlo, el asunto daría lugar a otras reclamaciones, a las nuestras, a las de aquellos opositores que, habiendo hecho seis ejercicios, fuimos calificados con arreglo a ellos, y no toleraríamos que se modificaran nuestras puntuaciones ni las de nadie en perjuicio de las nuestras.»

Por su parte, D. Juan M. Pérez, número 538 de la lista, se dirige razonadamente a todos recordando la inutilidad de las gestiones hechas ya sobre la lista, la casi seguridad de un fracaso en el pleito y el peligro de que con él se entorpezca la marcha y tramitación del asunto.

Todo esto que apuntamos da idea del es-

tado de los ánimos frente a la lista ya famosa.

Tememos, en efecto, que se vaya al pleito, no solamente los que se consideran perjudicados, sino también los que se crean amenazados y cooperen con la Administración; sería preferible que todos cediesen un poco y que se huyese de los tribunales contenciosos. Esa es nuestra opinión.

Desde otro punto de vista, creemos que, aun habiendo pleito, no se detendrían los nombramientos, pues ya se sabe que la tramitación y fallo de un pleito lleva un par de años y, a veces, más, y no es cosa de tener las Escuelas sin proveer por ello; esto, aparte de que hay un Decreto reciente que autoriza al Gobierno para acordar, en Consejo de Ministros, no cumplir las sentencias de los tribunales contenciosos.



De regreso. — Ha vuelto a la corte nuestro estimado amigo y Director Sr. Ascarza, después de haber asistido a todas las sesiones del Congreso para el Progreso de las Ciencias, celebrado en Cádiz, y de hacer, con toda felicidad, una excursión por Marruecos, visitando, entre otras poblaciones, Tánger y Tetuán.

Sea bien venido.



Derechos pasivos. — Rogamos a nuestros lectores que estudien los artículos que dedicamos a este asunto en la «Revista legislativa», donde hallarán tratados y explicados los distintos preceptos nuevos con toda la amplitud necesaria, cosa que no podríamos hacer por carta. Cuando acabe la serie, podrán consultarnos los puntos que hayan quedado insuficientemente explicados, debiendo tener presente que hay todavía muchas cosas que necesitan de las disposiciones aclaratorias que ha de dar la Dirección de la Deuda y Clases pasivas para poder contestar.



La «Casa del Maestro» en Toledo.

El pasado martes, como teníamos anunciado, se celebró en Toledo la sesión que tenía por objeto dar cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión organizadora para encauzar este proyecto y nombrar la Junta directiva.

El Director general de Primera enseñanza, que tenía anunciada su visita, no pudo ha-

cerlo por verse repentinamente indispuerto por un ataque de reuma. Presidió, por ello, el acto el Gobernador civil de Toledo.

El Inspector, Sr. Lillo Rodelgo, alma de esta obra, dió cuenta de los trabajos realizados, leyó las adhesiones y la cantidad recaudada, y dió gracias a todos los allí presentes y a cuantos habían prestado su apoyo. Lo solicitó, además, para lo futuro. Hizo votos por el restablecimiento del Sr. Director general.

Hablaron también el Sr. Deán de la Catedral, el Coronel de la Academia de Infantería, el Presidente de la Diputación, el señor Conde de Casa Fuerte y, por último, el Gobernador. Todos fueron muy aplaudidos.

Después de este acto, se reunieron Maestros y autoridades en un banquete, al que asistieron cerca de doscientos comensales, también presidido por el Gobernador, quien pronunció al final sentidas palabras.

Nuestra enhorabuena a todos, y que podamos asistir, en plazo, breve, a la inauguración de la «Casa del Maestro» en la imperial ciudad.



Una velada escolar. — En la villa de Redes, del municipio de Ares (Coruña), se ha celebrado una velada por un grupo de bellas señoritas de la localidad, y bajo la dirección de la joven Maestra nacional doña Rosalina Santiago de Naya.

Se puso en escena el drama en cuatro actos «Quince días de reinado» y el juguete cómico «Fuera Bambolla».

Las pequeñas artistas desempeñaron admirablemente sus papeles, por lo que fueron muy aplaudidas, teniendo que salir varias veces a escena.

La orquesta que dirige el laureado maestro de música de El Ferrol, D. Eduardo Díaz, tocó con exquisito gusto y gran afinación varias partituras de su extenso repertorio, a quien el numeroso público invitado al acto, y presidido por el virtuoso párroco D. Gumersindo Aboy, correspondió con grandes aplausos.



Por los Maestros de Patronato.

La Confederación Nacional del Magisterio ha elevado una instancia al Ministerio, en la cual se dice que «se sirva resolver favorablemente los ocho puntos contenidos en la solicitud de la Confederación Nacional de Maestros, fecha 12 de septiembre de 1926, colocando al final del segundo Escalafón a aquellos

Maestros de Patronato que no cuentan con más servicios que los prestados en Escuelas de fundación, según lo tienen también solicitado los propios interesados en 1924 del Directorio militar que por entonces regía los destinos del país, con vista a la reforma que se anunciaba del Estatuto general del Magisterio».



LAS FIESTAS DEL ÁRBOL

Mayorga de Campos (Valladolid).—A las diez, autoridades, vecindario y niños y niñas de las cinco Escuelas, con sus Maestros y sendas banderas, oyeron misa cantada. Acto seguido, y a los acordes de la banda municipal, se dirigieron al lugar de la plantación, plaza del Marqués de Estella.

El párroco, una vez que bendijo los árboles, pronunció un hermoso discurso, al que siguió el del señor alcalde y del niño Benigno Bezos y los de los Maestros D. Emiliano Cantero y D. Anselmo Castaño. Y, por último, poesías y bellos discursos de los niños Jesús Escudero, Victorino Díez, Juan Hoyos, José Herrera, Luis Gutiérrez y Francisco Paniagua.

Todos fueron largamente aplaudidos, y con justicia.

Por la tarde, el señor administrador de Correos pronunció un elocuente discurso; D. Plácido Monroy fué felicítadísimo. Y el alcalde, D. Liborio de la Granja, repartió cien cartillas de la Caja Postal de Ahorros a los niños pobres, dulces y naranjas en abundancia a más de cuatrocientos niños y un refresco a los cooperadores.

Con autoridades así, pronto se regenerarán los pueblos.

Castellfullit de Riubregós (Barcelona).—Se celebró por primera vez en esta población la Fiesta del Árbol. A las tres y media de la tarde estaban congregados, en la carretera de Calaf, Seo de Urgel, el Ayuntamiento en corporación, el cura párroco y el vicario, doctores Bover y Grás, respectivamente, los niños de la Escuela nacional mixta, con su Profesor D. Ramón Monrós, que ostentaban la bandera y banderitas con los colores nacionales, y numeroso público, esperando al delegado gubernativo, D. Antonio Azpiazu, que llegó poco después acompañado de D. J. Casajuan».

Procedióse en seguida a la plantación, mientras los niños entonaron, con maestría, el «Himno al Árbol», de Solana, que fué muy aplaudido. Luego, los niños Joaquín Clotet,

Ramón Morros y Ramón Graells, recitaron inspiradas poesías. Se cantó «La banderita», de *Las Corsarias*, siendo todos los actos muy aplaudidos por el numeroso público que acudió a presenciarnos. El delegado felicitó al Maestro, Sr. Monrós, y también a todo el pueblo, por el entusiasmo y por los trabajos escogidos de los escolares.

Acto seguido se trasladaron los escolares a la plaza, donde fueron obsequiados con una suculenta merienda.

Peraleda de Zaucejo (Badajoz).—A las nueve de la mañana, y al repique general de campanas, se reunieron en el atrio de la iglesia las autoridades, bastante público, el señor Maestro nacional de esta Escuela pública de niños, D. Rafael Gallardo Cortés, con los escolares de la citada Escuela, llevando la bandera de España.

Se efectuó la bendición de los árboles destinados a la plantación, y luego se trasladaron todos a la carretera, lugar destinado.

Se cantó el «Himno a la Bandera» del *Amor al árbol*, y el de la expresada fiesta.

Hicieron uso de la palabra los señores Maestro nacional y cura párroco, respectivamente, D. Rafael Gallardo y D. M. Arenas, que fueron muy felicitados.

Varios niños y niñas recitaron poesías, y doña A. Bautista leyó unas cuartillas, cosechando aplausos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ramales (Santander).—Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6.º de nuestro Reglamento, por el presente, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, en el lugar de costumbre, con arreglo a la siguiente,

Orden del día: 1.º Rendición de cuentas por la señorita tesorera; 2.º Renovación de cargos de la Directiva; y 3.º Demás asuntos que propongan los socios que concurran.—La secretaria, *Angelita Mazorra*.



Sigüenza.—*Convocatoria*.—Se ruega a los compañeros que pertenecen a esta Asociación, se sirvan asistir a la sesión que se celebrará en esta ciudad, el 17 del corriente, a las once, en el domicilio social, Escuela nacional de niños núm. 1.—El presidente, *Adolfo Franco y Lillo*.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los opositores del segundo Escalafón.—EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL perteneciente al 3 del corriente mayo, nuestro compañero Sr. García Arribas, número once de la lista única, nos invitaba a que, en caso de necesidad, pidiésemos a las autoridades que no demorasen por más tiempo nuestro pase al primer Escalafón, y que, al hacerlo, fuera con la antigüedad que por justicia corresponde, ya que no somos culpables de las dificultades que van surgiendo; además, hay precedentes: así se hizo en otras oposiciones.

Aunque aumentasen nuestras puntuaciones, nosotros no podemos tener mejor ni peor número en la lista, pues, en ella, se nos clasifica por tiempo de servicios. Este asunto de la puntuación no nos atañe; pero el tiempo que se pasa resolviéndolo nos perjudica grandemente.

Un compañero de la provincia de Madrid debe tomar la iniciativa. Sobre él recaerán molestias, eso todos los sabemos; pero como se trata de hacer un bien a los 104, al propio tiempo que él se beneficia, no es de dudar que alguno, sin pérdida de tiempo, publique su dirección en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, ofreciéndose para llevar a buen fin nuestras aspiraciones.

Nosotros, los restantes, tenemos dos deberes: primero, remitir al que se ofrezca *una peseta* para los gastos que puedan ocurrirle; y segundo, participar la dirección de dicho compañero a aquellos que conozcamos de los 104, para que no quede ninguno fuera de la unión.

EL 104 DE LA UNICA

Aperregui-Zuya (Alava).



De interés máximo.—*A los compañeros opositores.*—Todos vosotros, estimados compañeros, que estáis incluidos en la lista única actual, os habréis dado, sin duda, cuenta de las disposiciones que han de regir (si no se cambian) nuestra próxima colocación.

La gran revista EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su número 7.729, y en la sección «Revista legislativa», trata de un asunto interesante: de las listas por distritos.

Y copia preceptos del Estatuto de la Real orden de convocatoria, y, por ello, deduce

que no es de esperar, para los opositores actuales, una nueva elección de plaza como en la anterior convocatoria.

¿Qué os parece de esto? ¿Cuál es vuestro juicio, vuestra opinión, ante tales disposiciones? ¿Estáis conformes con ellas?...

Yo, compañero vuestro, sí; me enteré de la Real orden de convocatoria y ví que, en efecto, no se nos daba derecho a pedir Escuela determinada. Pero pensaba, al mismo tiempo, que esto se cambiaría al llegar el momento de nuestra colocación, como ocurrió en la anterior convocatoria, que se dictaron oportunamente disposiciones dando derecho al opositor para solicitar plaza.

Sin duda alguna, que colocándonos sin darnos derecho a elegir Escuela, ello traerá lamentables consecuencias que antes se deben evitar.

¿De qué os va a servir a vosotros, opositores que ocupáis los primeros lugares? La situación en el Escalafón, únicamente. Y, acaso, de profundo disgusto al corresponderos una plaza por la que no sentís predilección alguna. Y esto mismo nos sucederá a todos los demás de la lista.

Tal vez a un cuatro por ciento les agrade la plaza que la suerte les dió; pero todos los demás arrugaremos el ceño al pertenecernos un pueblo por el que no sentimos simpatía ni cariño alguno.

Y vendrá, como es lógico, las consiguietes excedencias, renunciadas, licencias, traslados..., con lo que la enseñanza sufrirá, en consecuencia, grandes trastornos, y nosotros seremos ¡triste suerte!, enormemente perjudicados... Y... ¿quién saldrá así beneficioso?

Los demás compañeros tenéis la palabra. Creo es necesario, antes que llegue el tiempo, hacer algo. Pedir que se aplique el mismo procedimiento que se ha puesto en práctica en los últimos nombramientos del quinto turno.

Y principalmente vosotros, compañeros de Madrid, debéis trabajar con entusiasmo a ver si algo en pro de esto se consigue.

FLORIÁN SAENZ

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MAYO 6.—Real orden concediendo el primer mes de prórroga de licencia por enfermo a D. Fernando Mínguez Rico, Profesor interino de Alemán del Instituto de segunda enseñanza de Albacete.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Zacarías García Barriga, Profesor interino de Taquigrafía del Instituto de segunda enseñanza de Cuenca.

—Otra resolviendo instancia de algunos Ayudantes de Clases prácticas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, en solicitud de aclaración a los artículos 3.º y 6.º del Real decreto de 21 de mayo de 1926, así como sobre la significación que la palabra Sección pueda tener dentro del orden de designación de servicios a los Ayudantes en las Universidades.

—Otra nombrando a D. Francisco Candil Calvo, Catedrático numerario de Derecho Mercantil de España y principales Naciones de Europa y América, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.



25 ABRIL.—R. O.—TURNOS DE PROVISIÓN DE LAS SECCIONES DE GRADUADAS.—Vistala instancia de D. Manuel Cámara Carreras y doña Manuela Murias Toledano, Maestros de las Escuelas nacionales de Frailes (Jaén), en reclamación contra la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, que anunció como reservadas al turno de oposición las vacantes número 3 de Maestro y 1.ª de Maestra de la graduada número 3 de Linares, producidas después del Real decreto de 23 de agosto de 1926, cuando su provisión corresponde al cuarto turno y deben serles adjudicadas, por haberlas solicitado por tal procedimiento condicionalmente:

Resultando que según informa la mencionada Sección administrativa, la primera vacante ocurrió después del citado Real decreto, y como comprendida en él, fué una de Maestro de Sección, producida por resultados de cuarto turno en la graduada número 3 de Linares, que consta de siete grados, el 1.º de septiembre de 1926, que se anunció por cuarto turno en la *Gaceta* de 25 del mismo mes, y la segunda, también de Maestro, se

produjo en la misma Escuela el 13 de noviembre siguiente, anunciada como reservada a la oposición en la *Gaceta* de 9 de diciembre, para alternar los turnos, de conformidad con el referido Real decreto, ya que por no estar comprendida en él la adjudicada a D. Feliciano C. Torralba en la graduada número 2 de la propia localidad, en razón a tener sólo cuatro grados, no podía ser tenida en cuenta a los efectos de tal alternativa de turnos; que en Maestras, la primera vacante ocurrida fué la producida en 1.º de noviembre de 1926, por resultados de cuarto turno en la número 3 (niñas de Linares, con siete grados), cuyo anuncio envió la Sección a la *Gaceta* el 12 de noviembre; pero como al repasar el Real decreto dedujo de su letra que la intención del mismo era dar las vacantes, una a la oposición y otra al concurso, empezando por el orden que cita, o sea por la oposición, ya que no existe disposición alguna que establezca el turno porque se haya de empezar, procedió a la rectificación de tal anuncio, que apareció en la *Gaceta* de 16 de diciembre:

Resultando que los interesados fundan su reclamación en que provistas por cuarto turno la primera de dichas vacantes y la adjudicada a D. Feliciano Gregorio Torralba, entendieron que al ocurrir la relacionada en segundo lugar en el anterior resultando se subsanaría el error padecido al no turnar aquéllas, y se daría ésta al cuarto turno, como así lo solicitaron, para pedir la misma y la anunciada de niñas en la *Gaceta* de 25 de noviembre por el citado turno condicional:

Considerando que aun cuando el Real decreto de 23 de agosto de 1926, no determina el turno por el que haya de empezarse la provisión al establecer que las vacantes en las Secciones de Escuelas graduadas de seis o más grados se proveerán una mitad por oposición y la otra por los procedimientos generales que previene el Estatuto, parece lo más lógico dar principio al anuncio de la primer vacante por el sistema más antiguo, o sea por el procedimiento ya establecido en el Estatuto, como así lo han interpretado todas las demás Secciones administrativas e incluso la de Jaén al anunciar las vacantes de Maestros, incurriendo sólo en error al rectificar el anuncio de la primera ocurrida

de Maestra en Linares, reservándola a oposición:

Considerando, en cuanto a la reclamación de los interesados, que si bien debe ser atendida, en lo que se refiere a la rectificación del error antes mencionado no puede ser estimada por lo que respecta a la provisión de las vacantes de Maestro al anunciar la primera al cuarto turno y reservar la segunda, o sea la que los reclamantes señalan como tercera a la oposición, pues en tal forma obró como procedía, ya que esta segunda, como la primera, están comprendidas en el mencionado Real decreto por haberse producido en Escuela de siete grados, sin que para tal turno pueda tenerse en cuenta la adjudicada al Sr. Torralba, toda vez que se trata de una graduada de sólo cuatro grados; y demostrado además con ello claramente que el derecho de consorte condicional no pueden ejercerlo de ningún modo los interesados con motivo de tales vacantes, en evitación de que se reproduzca en lo sucesivo tal diversidad de criterio,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Desestimar la petición de los interesados de que se les adjudique por cuarto turno condicional las vacantes tercera de niños y primera de niñas ocurridas en las graduadas de Linares.

2.º Dejar sin efecto el acuerdo de esta Dirección general, por la orden de 11 de marzo último, de reservar a la oposición la Sección de graduada número 3 de Linares, cuya vacante deberá ser anunciada nuevamente por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén para su provisión por cuarto turno que es al que corresponde por ser la primera de niñas ocurridas; y

3.º Declarar con carácter general que para la recta aplicación de lo establecido en el Real decreto de 23 de agosto de 1926 deberán ser siempre anunciadas para su provisión por los turnos que determina el Estatuto las vacantes primera, tercera, quinta, etc., o sean los nones, quedando reservadas a la oposición la segunda, cuarta, sexta, etcétera, o sean los pares, de cuyo anuncio pueden prescindir las Secciones administrativas, limitándose a elevar los oportunos partes de las mismas a esta Dirección general. (*Gaceta* 6 mayo.)

20 ABRIL.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede a D. Joaquín Rodríguez, Maestro de Monrona (Castellón), núm. 4.413 del Escalafón

Doña Victoria Vallejo, Maestra de Estepona (Málaga), núm. 2.877;

Doña María Cortezón Castrillo, Maestra de Cerredo (Oviedo), alta;

Doña Eladia Sánchez Sáez, Maestra de Santa Olalla del Valle (Burgos), alta;

Doña Beatriz Martínez Pardo, Maestra de Tartales (Burgos), alta;

Doña María Luisa García Subero, Maestra de Serrejón (Cáceres), alta;

Doña María del Carmen Martínez Trincado, Maestra de Betán (Orense), alta;

Doña Carlota Burgos Serna, Maestra de Lastras de Cuéllar (Segovia), alta, y

Doña María de los Desamparados Raga Selma, Maestra de Nueros (Teruel), alta.—(*B. O.* 6 mayo.)

24 ABRIL.—R. O. NÚM. 628.—CREACIÓN DE SECCIONES DE GRADUADAS.—Visto los expedientes incoados por los Ayuntamientos a que se refiere la adjunta relación sobre ampliación de Secciones y graduación de Escuelas nacionales:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las vigentes disposiciones, respecto de las condiciones técnico-higiénicas de los locales propuestos por los Ayuntamientos de referencia, según informes emitidos por la Oficina técnica de construcción de Escuelas:

Considerando lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, Reales órdenes de 18 de agosto de 1917, 2 de noviembre de 1923 y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D.g.) ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas provisionalmente las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa; y

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias, a que se contrae el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 (*Gaceta* del 6), dentro del plazo improrrogable señalado; y

3.º Los gastos serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del Presupuesto vigente de este Departamento, los de personal, y los de material, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 1.º del mismo Presupuesto, de acuerdo con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, a que se refiere la Real orden de 8 de febrero último, *Gaceta* del 18.—(*Gaceta* 7 de mayo.)

RELACION de las Escuelas nacionales graduadas provisionalmente a que se refiere la Real orden de 24 de abril de 1927.

Número de orden. . .	AYUN- TAMIENTO	PROVIN- CIA	ESCUELA nacional graduada de	SECCIONES		Remu- nera- ción. a los Direc- tores. — Pesetas.	COMO SE HACE LA GRADUACION
				Número de las que ha de constar la gradua- da.	Número de las que se crean.		
1	Alcántara. . .	Cáceres. . .	Niños	3	1	100	A base de dos unitarias.
2	Idem	Idem	Niñas	3	1	100	Idem.
3	Andraitx . . .	Baleares . .	Niños	3	2	125	A base de una unitaria.
4	Badalona . . .	Barcelona . .	Idem Ventós Mir . .	3	3	250	Sin base.
5	Idem	Idem	Niñas ídem	3	3	250	Idem.
6	Benaguacil . .	Valencia . . .	Niños	6	5	125	A base de dos unitaria.
7	Benavente . . .	Zamora	Niñas	3	1	125	Idem.
8	Bilbao	Vizcaya	Niños del barrio Olaveaga	3	2	400	A base de una unitarias.
9	Idem	Idem	Niñas ídem	3	2	400	Idem.
10	Idem	Idem	Párvulos	3	3	400	Conversión de la municipal existente,
11	Cuntis	Ponteve- dra	Niños	3	2	125	A base de una unitaria.
12	El Arenal . . .	Avila	Idem	3	2	100	Idem.
13	Idem	Idem	Niñas	3	2	100	Idem.
14	Lumbrales . . .	Salaman- ca	Niños	3	2	100	Idem.
15	Idem	Idem	Niñas	3	2	100	Idem.
16	Mérida	Badajoz	Niños	6	2	»	Ampliación de una sección.
17	Idem	Idem	Niñas	6	2	»	Idem.
18	Nerja	Málaga	Niños	3	2	125	A base de la unitaria nú- mero 2.
19	San Juan	Baleares	Idem	3	2	100	A base de una unitaria.
20	Santa María . .	Idem	Idem	3	1	100	A base de dos unitarias.
21	Sólier	Idem	Idem	4	3	150	A base de una unitaria.
22	Idem	Idem	Idem	3	2	150	Idem.
23	Tembleque . . .	Toledo	Idem	3	1	100	A base de dos unitarias.
24	Idem	Idem	Niñas	3	1	100	Idem.
25	Tobarra	Albacete	Niños	3	3	150	Sin base.
26	Idem	Idem	Niñas	3	3	150	Idem.
27	Torroella de Montgrí	Gerona	Niños	3	1	100	A base de dos unitarias.
28	Idem	Idem	Niñas	3	2	100	A base de una unitaria.
29	Valdealgorfa . .	Teruel	Niños	3	2	100	Idem.
30	Idem	Idem	Niñas	3	2	100	Idem.
31	Valencia	Valencia	Idem Concepción Arenal	7	1	»	Ampliación de una S. de P.
32	Valencia de Alcántara	Cáceres	Niños	6	5	150	A base de dos unitarias.
33	Idem	Idem	Niñas	6	4	150	A base de dos unitarias y una de párvulos.
34	Zaragoza	Zaragoza	Idem de la calle de las Armas	7	1	»	Ampliación de una sección.
35	Idem	Idem	Niños del barrio Monzalbarba	3	2	400	A base de una unitaria.
36	Idem	Idem	Niñas ídem	3	2	400	Idem.
37	Madrid	Madrid	Niños Pardo Bazán . .	6	6	»	Sin base.
38	Idem	Idem	Idem Príncipe de Asturias	8	2	»	Ampliación dos secciones.
39	Idem	Idem	Niñas ídem	8	2	»	Idem.
TOTALES					87	5.425	

21 ABRIL.—R. O.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se aprueben los proyectos formados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para la construcción de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Somado, Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), por sus presupuestos de ejecución material, que ascienden, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 39.532,16 pesetas, el de la Escuela de niños, y 38.988,72 el de la de niñas.

2.º Que se construyan por el Estado las mencionadas Escuelas por los indicados presupuestos de 39.352,16 y 38.988,72 pesetas, respectivamente, de cuyos presupuestos se abonarán por el mismo las cantidades de 19.676,08 pesetas, para la primera, y 19.494,36 para la segunda, con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º, artículo único, concepto 2.º del vigente presupuesto de este Departamento, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Pravia deposite en la Caja general de Depósitos la cantidad de 39.170,44 pesetas para cooperar a la ejecución de las obras, que no deberán comenzar hasta que esta cantidad haya ingresado en la referida Caja.—(B. O. 6 de mayo.)

9 MAYO.—RR. DD. NÚMEROS 871 Y 872.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de construcción de Escuelas para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Liria (Valencia), por su presupuesto de contrata de 555.999,78 pesetas.

Art. 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de 553.744,98 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 2.254,80 a que en total asciende el valor de la atarjea de ladrillo y del tanque séptico, cuya ejecución ha de llevarse a cabo por cuenta del Ayuntamiento.

Art. 3.º La cantidad de 414.744,98 pesetas que corresponde abonar al Estado se satisfará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto primero del vigente Presupuesto extraordinario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 115.000 pesetas para el actual ejercicio económico, 110.000 para el de 1928 y 189.744,98 para el de 1929.

Art. 4.º La aportación de 139.000 pese-

tas que en metálico hace el Ayuntamiento de Liria será ingresada en la Caja general de Depósitos y remitido el oportuno resguardo al expresado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1929.

Art. 5.º La ejecución de la atarjea de ladrillo y del tanque séptico, con arreglo al presupuesto de 2.254,80 pesetas, será de cuenta del Ayuntamiento de Liria, que habrá de realizar las obras correspondientes cuando lo exija el estado de la construcción. (Gaceta 10 mayo.)

—Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de construcción de Escuelas para la adaptación de locales del edificio denominado «Convento de la Merced», propiedad del Ayuntamiento de Huete (Cuenca), a Escuela graduada para niñas, con tres secciones, por su presupuesto de contrata de 52.896,51 pesetas.

Art. 2.º Se concede al Ayuntamiento de Huete el auxilio de 39.672,38 pesetas, importe del 75 por 100 del indicado presupuesto, abonándose 20.000 pesetas con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º, artículo único, concepto tercero del vigente Presupuesto extraordinario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para el actual ejercicio económico, y 19.672,38 con cargo al de 1928.

Art. 3.º La cantidad de 13.224,13 pesetas, resto del importe del mencionado presupuesto, será satisfecha por el referido Ayuntamiento.

Art. 4.º Del expresado auxilio de pesetas 39.672,38, se librará la cantidad de 32.000 pesetas, previa la presentación de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada, reservándose, como garantía, el pago de las 7.672,39 pesetas restantes hasta que por el Arquitecto visitador del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se certifique la terminación de las obras.—(Gaceta 10 mayo.)

11 ABRIL.—R. O.—RECURSO DESESTIMADO. Se desestima recurso de alzada a doña Clotilde Amor del Río, Maestra de Cerceda (Coruña), contra acuerdo de la Dirección general, negando se considerase comprendida a la interesada en el fallo segundo de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril de 1926.—(B. O. 6 mayo.)

◉ NECROLOGIA ◉

Han fallecido:

En Mar del Plata (República Argentina), a los diez y ocho años de edad, un hermano de doña Hida Pir Pando, Maestra de Panes Alevia.

Doña Enriqueta García de la O, Maestra muy distinguida de Caniles.

En Vencia (León), D. Victorino Fernández, padre de nuestros amigos D. David Fernández, Profesor de la Normal de León; de doña Felicitas, Maestra de Curbian, y de D. Cástor, Maestro de Lusio.

Doña Concepción Gordillo Muñoz, Maestra nacional jubilada, madre de D. Antonio Tenorio Gordillo, Maestro nacional de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

La madre de doña María Felisa Aliaga, Maestra nacional de Caudete de las Fuentes.

D. Félix Peribáñez, Maestro de la Escuela nacional de Bospín (Huesca).

El padre de D. Antonio Sobrino, Maestro de Navas de Jadraque (Guadalajara).

D. Alejandro Pitarch, Maestro de Viñols (Tarragona).

D. Antonio Bonell, Maestro muy distinguido de Porrera (Tarragona).

D. Vicente Pérez Martínez, padre de doña Pilar, Maestra de Loriguilla.

D. Antonio Gómez de las Cuevas, médico de Casariche (Sevilla) y padre de D. Salomón, Maestro nacional de Carmona.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se concede permiso para exámenes a D. Alfonso Maeso, Maestro de La Solana (Ciudad Real); a don Francisco Salguero, de Chiclana (Cádiz); a D. Adolfo Pérez Mata, de Albadalejo (Ciudad Real), y a D. Juan Navarro, de Palop (Alicante).

—Idem quince días de prórroga de licencia a D. Eloy Téllez Márquez, Maestro de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

—Se dan las gracias de Real orden a don José Llorente Gutiérrez, Maestro de Jimera de Líbar (Málaga).

—Se conceden licencias de treinta días a D. Pedro Sáez, Maestro de Villar del Saz (Cuenca); a D. Antonio Teves Escolano, de Lazcano (Guipúzcoa); a D. Fernando Plascencia, de Modubar de San Cebrián (Burgos); a D. Jesús Infiesta, de Tiñana (Oviedo); a D. Emiliano Alvarez, de Villanueva (Oviedo); a doña Josefa González, de Rebolleda en Mieres (Oviedo); a doña Juliana González, de Atullo (Navarra); a doña Edmunda Hernández, de Bondilla (Salamanca), y a doña María del Rosario Sola, de Bilbao; y

de cuarenta días a doña Josefa Masip, de Bañolas (Gerona); a doña Fermina Cuesta, de Dehesas Viejas (Granada); a doña Avelina Larraga, de Mahora (Albacete); a doña Felisa Camacho, de Badajoz; a doña Pilar López, de Alquería de Galera (Granada).

—Idem a doña Fermina Fernández, de Albos (Orense); a doña Carmen García, de Rodeiro (Pontevedra); a doña María Clotilde Gayoso, de Tameiga (Pontevedra); a doña Licinia Molina, de Orozco (Vizcaya); a doña Francisca Santamaría, de Moraleja del Vino (Zaragoza), y a doña María del Rosario Martín, de Piedrahita de Castro (Zamora).

—Se desestiman recursos de alzada, interpuestos por D. José Sáenz, Maestro de Castelserás (Teruel), contra Real orden de este Ministerio, fecha 28 de agosto de 1924; y por D. Jesús Vilariño y D. José Palomares, Maestros de La Coruña y Granada; y doña María Vicenta Rosalía López, doña Micaela Mourelo y D. Bautista Silva, Maestros que sirven en la provincia de Lugo; y doña Carmen Maañón López y doña Amalia Alvarez, Maestras de la provincia de Lugo, contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha 16 de septiembre último.

CRONICA GENERAL

A las siete y cuarto llegó ayer tarde el Jefe del Gobierno a la Presidencia, donde le esperaban los Ministros para celebrar Consejo.

Dijo a los periodistas que venía del Museo de Arte Moderno de visitar la Exposición del gran pintor inglés Laszlo, que ha hecho varios retratos de la Familia Real y uno del Presidente.

Al mismo tiempo visitó la Exposición franciscana, que se inauguró el sábado, y que es muy interesante.

De los demás Ministros, sólo el de Gracia y Justicia hizo algunas manifestaciones, diciendo que sometería al Consejo algunos indultos de penas leves.

Preguntado por los periodistas acerca de si habría indulto general el día 17, dijo que aún no había nada acordado sobre ello.

—En el Consejo de anoche, el Presidente, si bien de una manera breve, informó a los Ministros de las últimas noticias recibidas de Africa, que son altamente satisfactorias en cuanto al resultado que se va obteniendo como consecuencia de las operaciones que allí se desarrollan, y que, por fortuna, según el Alto Mando, van ejerciendo en la moral de los elementos rebeldes una influencia altamente favorable para el desenvolvimiento de planes que en su día completarán lo convenido entre el Gobierno y el Alto Comisario.

—El Ministro de Hacienda dió cuenta al Consejo de la forma con que piensa tratar con los comisionados, el asunto del concierto económico con Navarra.

—Se trató también en el Consejo del Tratado comercial con los Estados Unidos, y del homenaje al Rey con motivo del XXV aniversario de su coronación.

—La Junta provincial de Abastos de Barcelona ha acordado fijar, para el presente mes, el precio de la harina extra blanca corriente en 67 pesetas los 100 kilos.

—Se encuentra en Valencia una de las más importantes firmas del consorcio a cuyo favor se han adjudicado las obras del ferrocarril Cuenca-Utiel.

Ha dicho que tienen ya contratados tres mil obreros, y que en primero de junio comenzarán las obras, las que se terminarán en

tres años, o sea un año antes del plazo concedido.

—Quedan pocas esperanzas de que se hayan salvado los aviadores Nungesser y Coli, que, en el avión «Pájaro blanco», salieron de París para hacer el vuelo directo Nueva York-París. En ninguna estación de radio se ha tenido noticia alguna. Los barcos y aviadores que salieron en su busca no encuentran rastro alguno. En cambio, el capitán del trasatlántico «París», que acaba de llegar a Nueva York, ha dicho a los periodistas lo siguiente:

«Hemos tenido una tempestad muy violenta el domingo a media noche, cuyo huracán se extendió cerca de unas quinientas millas al Sur, lugar por donde debieron pasar los aviadores. Este huracán ha sido tan enorme, que ha sobrepasado la fuerza que pueda resistir un avión, por lo que se hizo imposible al «Pájaro Blanco» su vuelo durante la noche. Tampoco podía haber navegado en el caso de que se hubiese visto obligado a descender al Océano.»

—Del aviador Saint Román, que salió de Dakar con dirección al Brasil, tampoco se ha vuelto a saber nada, y se han perdido las esperanzas de que hubiera sido recogido por algún barco costero.

—El Ministro de Instrucción pública de Francia, M. Herriot, ha estado en Reims para visitar la Catedral, que ahora nuevamente se ha abierto al culto después de la guerra.

Como se recordará, esta Catedral sufrió muchísimo por los cañones de los alemanes; éstos pretendían que en la torre de la Catedral habían instalado los franceses un puesto de observación.

El Ministro, que fué recibido por el Cardenal y el Cabildo, recorrió la Catedral, y después, en la plaza del pórtico, pronunció un discurso que fué muy aplaudido.

—Hoy celebra S. S. el Papa su fiesta onomástica, por cuyo motivo el Sacro Colegio de Cardenales fué recibido por el Pontífice en la biblioteca privada.

—En China se registra una gran actividad militar, comenzando la acción contra los comunistas, que fueron expulsados de Ankin. La situación de Hankeu es crítica, y se espera que pronto caiga en poder del general Chang-So-Ling.

APARATOS DE PROYECCIONES para Escuelas

CORRESPONDENCIA

Navas del Madroño. J. N. Ha hecho bien en lo que ha hecho, y esperemos el resultado.

Monforte. C. G. Creemos que no accederían, no habiendo asistido al curso especial y prácticas habidas en Toledo.

Sagás. D. de la F. Con mucho gusto.

25. Haremos esa petición que es muy digna de ser atendida.

88. Esas Escuelas se anuncian mediante una convocatoria especial, que se publica en la *Gaceta*, y nosotros reproducimos; si lee con atención el periódico la encontrará en su día.

Coisadas. P. T. J. Será servida.

Villapedre. F. F. Se publicará.

Valladolid. A. E. Como puede comprender, la idea necesita tiempo para desarrollarse y ya carecemos de él; es demasiado tarde.

13. Tienen autoridad reconocida el párroco y el Obispo para entrar en la Escuela y ver si se enseña a los niños la Doctrina cristiana.

Santander. J. G. Es pregunta a la que no podemos dar contestación satisfactoria.

Villamane. F. L. Cuando haya algo de interés, se le escribirá.

Curbión. F. F. Reciba sentido pésame.

914. Basta certificar los documentos en correos dentro de ese plazo perentorio.

Castrogonzalo. R. M. Le escribiremos dándole algunas indicaciones.

729. Deben publicarse pronto esas instrucciones complementarias, que verá en seguida reproducidas por el periódico.

Mirandilla. M. M. Se le escribirá cuando se conozca el resultado.

918. Dice el Estatuto en su artículo 107, párrafo segundo: «Este servicio lo desempeñarán obligatoriamente los opositores en expectativa de destino y los aspirantes del turno de interinos, residentes unos y otros en la provincia, siguiendo el orden de las respectivas listas, y a falta de éstos los solicitantes titulados.» Ahí hallará contestación a su pregunta.

M. X. Z. Esperamos se anunciarán pronto.

Santiago. M. O. F. Ha debido llegar tarde.

Tirán. A. P. C. Muy agradecidos.

Llanes. C. L. U. No estará demás pedirlo, aunque es dudoso el resultado.

Los Mazos. E. M. Tan pronto como haya algo de interés y seguro, lo pondremos en su conocimiento.

Sevilla. E. de las H. Dé nuestro sentido pésame a la familia.

Cabana. J. G. Con mucho gusto.

Torrealbilla. A. M. La ha hecho bien; esperemos ahora el resultado.

Santa Eulalia del Campo. A. B. Procuraremos complacerla. No sabemos los motivos.

2.122. Ese caso se refiere a los Maestros ingresados desde 1.º de enero de 1920. Estos si ingresan el 5 por 100, pueden disfrutar los derechos máximos, y, en caso contrario, los mínimos. Vea nuestra sección «Revista legislativa» donde hemos tratado y seguiremos tratando de esos asuntos.

San Justo. B. Z. Creemos que no puede resultar nada desfavorable para el interino fuera del susto y las molestias.

44.499. 1.ª Debe concederse así. 2.ª Se computarán los años de carrera; pero no serán ocho, seguramente.

7.103. Ha de cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Morón. T. S. G. Suponemos que no le concederán la jubilación.

1.391. No hay derechos máximos para los ingresados antes de 1920. Deben contarse esos servicios.

25. Esté usted tranquilo.

Vibaño. J. R. Se le escribirá oportunamente si podemos darle una buena noticia.

Aguatón. E. A. La encontramos bien redactada.

365. Podría facilitársele el folleto del Escalafón de 1922, pero no podremos decirle el número exacto que hoy ocupa.

Sorribas. L. S. Todavía no podemos dar contestación formal a esa pregunta.

Angelus. Ese frente y esos trabajos serían inútiles en estos momentos; mucho lo sentimos.

Aviz. T. M. de C. Esos programas no se conocerán mientras no sean redactados por el Tribunal que ha de ser nombrado.

Lupión. A. G. Pasó el tiempo oportuno de hacer esa reclamación.

Villacibrán. J. R. Muy agradecidos.

Camañas. M. O. Se escribirá oportunamente.

Hoy. Fechando así la carta y habiendo varias suscriptoras de ese nombre, no sabemos a donde contestarla.

Fuenlabrada. M. M. C. No hay preferencia expresa; al que tiene derecho a varias plazas se le adjudica la más antigua; no se sabe cuando se anunciarán esas plazas; pero se supone que será pronto.

Colinas. D. L. Daremos cuenta de la excursión; la fotografía no ha podido publicarse.

441. Espero que hay vacantes de sobra para que le alcance nombramiento en la primera tanda. No se sabe aún si se anunciarán las vacantes, pues dicen que eso lleva tiempo y no quieren más demoras; la convocatoria dice que se han de dar por antigüedad de la vacante. Hay que esperar. No hay nada pensado de nueva convocatoria.

777. Esperamos que sea modificada la legislación sobre sustituciones futuras. Parece oportuno esperar.

3.780. Interpretamos su artículo lo mismo que usted; pero, para mayor seguridad, puede consultar por correo al Negociado de

informaciones de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Munébrega. E. P. Costará 6 pesetas por inserción; el pago de los anuncios ha de ser adelantado.

Ribadeo. J. S. No lo consintió la censura.

Alcaucín. A. C. Ese asunto no es para tratar con el Estado, sino con el Ayuntamiento.

892. Queda recomendado; cuesta 8 pesetas.

Redes. R. S. No hay libro especialmente adecuado a ese asunto; los números del Escalafón han de basarse en los que se obtuvieron en las oposiciones.

PERMUTAS

Maestro séptima categoría, que ejerce en la villa de Casares (Málaga), permutaría con compañero de Canarias.

Informes: Fidel Herrero, Casares (Málaga).

2-2

La desea un Maestro de Sevilla (capital), con 3.000 pesetas de sueldo, prefiriendo pueblo.

Informará: Antonio Miguel Pérez, Francos, 49, Sevilla.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Los Profesores de la Academia de San Fermín, han trasladado la preparación a la

ACADEMIA JURIDICA

Fuencarral, 80

70 ingresados última convocatoria. Número 1.º Maestros.—Admítense internos.

Estatuto del Magisterio

con comentarios, aclaraciones y órdenes, indicando los artículos que están modificados o derogados.

Un tomo de 180 págs., 10'5 × 16 centímetros

Ejemplar, en rústica, 2 pesetas

Lo remitiremos gratis a todos los suscriptores que abonen la suscripción antes del día 31 del próximo mayo.

OPOSICIONES A ESCUELAS

No se ha trasladado la

ACADEMIA DE SAN FERMIN

y continúa su preparación con especializados y prestigiosos Maestros nacionales, en su domicilio, Fuencarral, 119.—Madrid.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.



Libros de preparación para la primera comunión, desde 5 céntimos
Para las explicaciones del Maestro, desde 0,50 pesetas.

Los pedidos al autor,

DON DAMIÁN BILBAO, REYES, 20. MADRID (8)

Imprenta de El Magisterio Español

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un **buen DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID